



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
817

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual se insta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos, de acuerdo a las circunstancias que imperan en el país.

PRESENTADA POR: Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de agosto de 2017.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 29 de agosto de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0213/2017 II D.P.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO:

PRESENTE.-

La suscrita, **Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación del mismo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Diputación Permanente, a efecto de presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo, de Urgente Resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al H. Congreso del Unión a efecto de que revise el marco legal relativo al financiamiento público otorgado a los partidos políticos, ello con motivo de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día de ayer, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una resolución mediante la cual valido la reforma legal electoral realizada en el estado de Jalisco, concretamente en el tema relativo al financiamiento público de los partidos políticos, con motivo de esa resolución, es que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, manifiesta coherente con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

su postura anterior, su intención de realizar una reforma al marco jurídico electoral del Estado, una vez que concluya el proceso electoral que está por iniciar, ante la imposibilidad jurídica de realizar modificaciones sustanciales dentro de los noventa días previos al inicio del proceso electoral, a la par de las adecuaciones que realicen en su momento los demás Estados de la República.

2. Así mismo, se hace una atenta exhortación al H. Congreso de la Unión a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos, acorde con las circunstancias imperantes en el país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de ésta diputación permanente, la presente iniciativa con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La sexagésima Quinta Legislatura del Estado insta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partido políticos, de acuerdo a las circunstancias que impone el País.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan, y a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE:

Diputada: Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.